

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 28 OCT. 2025

Señor (a)

Ciudadano (a) Anónimo (a)

[Publicar en página web]

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20256201223682 del 6 de octubre de 2025. Queja por afectación de la vía y viviendas por material que cayó del descapote en la Doble Calzada en Barrancabermeja.

Expediente: PQRS-7900-2025

Respetado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual indica:

"ME PERMITO INFORMAR QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES SE HAN VENIDO PRESENTANDO AFECTACIONES EN LA VÍA Y EN VARIAS VIVIENDAS DEL SECTOR. LA SITUACIÓN SE AGRAVÓ EL PASADO FIN DE SEMANA, TRAS UNA FUERTE LLUVIA QUE PROVOCÓ EL DESPRENDIMIENTO DE TIERRA EN UN CORTE DE LOMA REALIZADO POR TRABAJOS DE DESCAPOTE RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE LA DOBLE CALZADA, A CARGO DEL CONSORCIO. LAMENTABLEMENTE, NO SE INSTALARON BARRERAS DE CONTENCIÓN EN LA ZONA INTERVENIDA, POR LO QUE EL LODO TERMINÓ INGRESANDO A VIVIENDAS Y A NEGOCIOS, GENERANDO DAÑOS Y AFECTACIONES A LA COMUNIDAD. ADJUNTO FOTOGRAFÍAS QUE INCLUYEN LAS COORDENADAS DEL LUGAR AFECTADO. AGRADECEMOS QUE ESTA SITUACIÓN SEA TENIDA EN CUENTA EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, Y QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS Y EVITAR QUE SE REPITA"

En atención a la misma, y conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, y en ejercicio de las funciones y competencias, establecidas en el Decreto Ley 3573 de 2011¹, el Decreto 1076 de 2015² y Decreto 376 de 2020³, esta Autoridad Nacional otorga respuesta en los siguientes términos:

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Expedido por el presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente

³ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

De acuerdo con lo indicado por la Oficina de Tecnologías de la Información, en el formulario web de su solicitud se menciona que fue anexado el documento denominado “PQR OPONCITO BARRANCABERMEJA”, no obstante, el mismo no pudo ser visualizado, en ese sentido, con el fin de conocer el contenido completo de su petición, las fotos aportadas con coordenadas y poder emitir una respuesta de fondo, es necesario que remita una nueva solicitud adjuntado la información completa.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – SIAC – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Radicación: 20252300915951

Fecha: 28 OCT. 2025

Elaboró:
LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:
PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.